ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA M2 MADERERA METALURGICA**, con RUC Nº 1438392-6, con domicilio legal en Mcal. Estigarribia c/ Avda. Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ANDRES MOREL FRETES**, con Cédula de Identidad N° 1.438.392, en su carácter de Representante Legal de la empresa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de los equipamientos previstas en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE",** adjudicado por **Resolución Nº 3.761/2014** de fecha 15 de Diciembre de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.043/2014** de fecha 22 de Diciembre de 2014 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 22 de Diciembre de 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3				530	30	03	7	48.470.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.888.

Monto total del Contrato la suma de Gs. 242.350.000 (doscientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil guaraníes).

- **LOTE N° 1 MESA PUPITRE INDIVIDUAL Y SILLA PARA ALUMNO DE PREESCOLAR: Gs. 28.600.000 (veintiocho millones seiscientos mil guaraníes)**
- **LOTE N° 2 MESA PUPITRE INDIVIDUAL Y SILLA PARA ALUMNO: Gs. 213.750.000 (doscientos trece millones setecientos cincuenta mil guaraníes)**

Siendo el Contrato de carácter Plurianual en virtud a la vigencia del mismo, estando previsto para el Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs. 48.470.000 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil guaraníes) y el monto restante para los meses de enero, febrero, marzo, y abril previa aprobación del Presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE".-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato será de **carácter Plurianual**, la vigencia será de 110 días corridos a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL Y SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR								
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56121505-9999	**MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DEL PRE - ESCOLAR** conforme Plano y especificaciones técnicas detalladas por la Dirección de Infraestructura - Departamento de Mobiliario del MEC. Se acompaña plano.	Unidad	M2	PARAGUAY	130	110.000	14.300.000
2	56121505-9999	**SILLA PARA ALUMNO DEL PRE - ESCOLAR** conforme Plano y especificaciones	Unidad	M2	PARAGUAY	130	110.000	14.300.000

		técnicas detalladas por la Dirección de Infraestructura - Departamento de Mobiliario del MEC. Se acompaña plano						
							Monto Total	**28.600.000**

LOTE N° 2 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL Y SILLA PARA ALUMNO								
ITEM N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	56121505-9999	**MESA PUPITRE INDIVIDUAL** conforme Plano y especificaciones técnicas detalladas por la Dirección de Infraestructura - Departamento de Mobiliario del MEC. Se acompaña plano.	Unidad	M2	PARAGUAY	855	125.000	106.875.000
2	56121505-9999	**SILLA PARA ALUMNO** conforme Plano y especificaciones técnicas detalladas por la Dirección de Infraestructura - Departamento de Mobiliario del MEC. Se acompaña plano	Unidad	M2	PARAGUAY	855	125.000	106.875.000
							Monto Total	**213.750.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CERTIFICACIONES DE PAGOS POR CANTIDAD DE MUEBLES ENTREGADOS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

LOTE N° 1 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL Y SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR		
Total de Días	**Porcentaje de Pago**	**Cantidad de Muebles a Entregar**
30 días A PARTIR DEL COBRO DEL ANTICIPO	Pago del 20 %	45 Mesa Pupitre Individual y 45 Silla para Alumnos Pre-escolar – **Total a entregar (90 noventa)**
30 días siguientes	Pago del 30 %	45 Mesa Pupitre Individual y 45 Silla para Alumnos Pre-escolar – **Total a entregar 90 (noventa)**
30 días siguientes	Pago del 30 %	40 Mesa Pupitre Individual y 40 Silla para Alumnos Pre-escolar – **Total a entregar 80 (ochenta)**
90 días	**Cantidad Total a Entregar**	**260**
LOTE N° 2 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL Y SILLA PARA ALUMNO		

Total de Días	Porcentaje de Pago	Cantidad de Muebles a Entregar
30 días A PARTIR DEL COBRO DEL ANTICIPO	Pago del 20 %	285 Mesa Pupitre Individual y 285 Silla para Alumnos – **Total a entregar 570 (quinientos setenta)**
30 días siguientes	Pago del 30 %	285 Mesa Pupitre Individual y 285 Silla para Alumnos – **Total a entregar 570 (quinientos setenta)**
30 días siguientes	Pago del 30 %	285 Mesa Pupitre Individual y 285 Silla para Alumnos – **Total a entregar 570 (quinientos setenta)**
90 días	**Cantidad total a Entregar**	**1710**

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se prevé el pago de un anticipo del 20 % (veinte porciento), previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente equivalente al 100 % del monto entregado en concepto de garantía.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
b) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la U.O.C 2DO PISO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
GARANTIA DE ANTICIPO: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 0,5 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 10 % del monto total del contrato. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de Diciembre del año 2014.

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JOEL OMAR MAIDANA V.
Intendente Municipal

SEÑOR ANDRES MOREL FRETES
CONTRATISTA – M2 MADERERA METALURGICA